

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



6 de octubre de 2016

Nº 194

SUMARIO

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

- información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto Peñaranda Bracamonte, nueva conducción desde la presa de El Milagro, Clave: 21-SA-272..... 3

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

- Extracto de acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria el día 19 de septiembre de 2016..... 9

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial del reglamento regulador sobre teletrabajo del Ayuntamiento de Ávila 11
- Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la inspección técnica de construcciones 12

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 14

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2016 15

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 16

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 18

AYUNTAMIENTO DE CANALES

– Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 20

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

– Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 22

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

– Bando elección de juez de paz titular 24



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.338/16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE DE ÁVILA POR EL QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO “PEÑARANDA DE BRACAMONTE. NUEVA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE EL MILAGRO”. CLAVE: 21-SA-272.

Con fecha 5 de septiembre de 2016, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras ha procedido a la aprobación provisional del proyecto “PEÑARANDA DE BRACAMONTE. NUEVA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE EL MILAGRO”. CLAVE: 21-SA-272.

Previo a la aprobación definitiva del mismo y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954, procede someter al trámite de información pública previsto en dichos artículos, durante un plazo de 20 días hábiles, la relación individualizada de bienes y derechos afectados por el citado proyecto. A tal fin, la relación de titulares, bienes y/o derechos y los planos parcelarios, podrán ser examinados por quienes lo deseen en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, sito en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1 de Ávila, en el Ayuntamiento de Blascomillán, en el Ayuntamiento de Herrero de Suso, en el Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones y en el Ayuntamiento de San García de Ingelmos.

Las afecciones contempladas en el citado proyecto se concretan de la siguiente manera:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones y o elementos fijos en superficie.

2º Para la canalización de la conducción:

- Imposición de servidumbre permanente de paso y acueducto a lo largo del trazado de la conducción, por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:
 - Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones.
 - Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

- Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con el plazo de ejecución de la obra haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas, la aprobación de los proyectos de obras de abastecimiento de agua implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición de servidumbres.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a esta Delegación Territorial de Ávila, Servicio Territorial de Medio Ambiente, sita en Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Cister, 1, 05071 Ávila.

Esta publicación, igualmente se efectúa, a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el citado expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de Julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Ávila a 26 de septiembre de 2016

La Jefa del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Ávila, *Rosa San Segundo Romo*

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "PEÑARANDA DE BRACAMONTE. NUEVA CONDUCCIÓN DESDE LA PRESA DE EL MILAGRO". CLAVE: 21-SA-272

Término Municipal: Blascomillán

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
15	11	5009	05033A01105009	FE-00	NO URBANIZABLE	- ANTONIO VALCARCE AVILA - JESUS CARLOS GARCIA GARCIA	12	5231	1050
16	11	5014	05033A01105014	C-04 FE-00	NO URBANIZABLE	- JUSTO MARIANO DIAZ RUIZ	16 4	6900 785	1380 157
17	11	5018	05033A01105018	C-02	NO URBANIZABLE	- FUENTES DEL SANDO S.L.	4	3456	691
18	11	9017	05033A01109017	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	50	10
19	10	9001	05033A01009001	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	27	5
20	10	5001	05033A01005001	C-02	NO URBANIZABLE	- JUSTO MARIANO DIAZ RUIZ	4	7385	761
21	10	9005	05033A01009005	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	4	27	6
22	9	9003	05033A00909003	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	30	6
23	9	5006	05033A00905006	C-04	NO URBANIZABLE	- JUSTO MARIANO DIAZ RUIZ	4	2989	598
24	9	5008	05033A00905008	C-05	NO URBANIZABLE	- FUENTES DEL SANDO S.L.	0	282	56
25	9	9005	05033A00909005	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	4	297	61
26	9	5016	05033A00905016	C-04	NO URBANIZABLE	- FELIX MARTIN GARCIA	4	5059	1015
27	9	5010	05033A00905010	C-03	NO URBANIZABLE	- JUSTO MARIANO DIAZ RUIZ	4	429	87
28	9	5074	05033A00905074	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE GONZALO DIAZ BLAZQUEZ	0	491	98
29	9	5073	05033A00905073	C-06	NO URBANIZABLE	- JESUS DIAZ ALONSO	0	387	77
30	9	5072	05033A00905072	C-06	NO URBANIZABLE	- MAXIMILIANO GONZALEZ GOMEZ	0	311	62
31	9	5071	05033A00905071	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ISIDORO ALONSO RODRIGUEZ	0	473	95
32	9	5070	05033A00905070	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ROBUSTIANO ALONSO ALONSO	0	410	82
33	9	5069	05033A00905069	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE GONZALO DIAZ BLAZQUEZ	0	156	31
34	9	5067	05033A00905067	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE JULIAN SANCHEZ BLAZQUEZ	4	222	44
35	9	5066	05033A00905066	C-06	NO URBANIZABLE	- DESCONOCIDO	0	190	38
36	9	5085	05033A00905085	C-06	NO URBANIZABLE	- PERFECTA DIAZ ALONSO	0	410	82
37	9	5086	05033A00905086	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE MANUEL CHAVES JIMENEZ	4	441	89
38	9	5087	05033A00905087	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE BENITA JIMENEZ SANCHEZ	0	503	100
39	9	5090	05033A00905090	C-06	NO URBANIZABLE	- NIEVES JIMENEZ ASTUDILLO	0	255	51
40	9	5092	05033A00905092	C-06	NO URBANIZABLE	- NIEVES JIMENEZ ASTUDILLO	0	431	86
41	9	5093	05033A00905093	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE CANDIDA NAVARRO GOMEZ	4	416	83
42	9	5057	05033A00905057	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ELOINA SANCHEZ BAREZ - HDROS DE CLAUDIO GIL MARTIN	0	681	136
43	9	5056	05033A00905056	C-04	NO URBANIZABLE	- FABRICIANA EMILIA DIAZ GARCIA	0	359	72
44	9	5055	05033A00905055	C-04	NO URBANIZABLE	- CLEMENTE JIMENEZ NIETO	4	350	68
45	9	9007	05033A00909007	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	26	8
46	9	5054	05033A00905054	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE JULIO FERNANDO SUAREZ SANCHEZ	1	376	75
47	9	5053	05033A00905053	C-04	NO URBANIZABLE	- JUSTA ASTUDILLO ALONSO	3	402	80
48	9	5052	05033A00905052	C-04	NO URBANIZABLE	- PROSPERO SANCHEZ DIAZ	0	174	35
49	9	5042	05033A00905042	C-04	NO URBANIZABLE	- VENANCIA ALONSO NIETO	12	1775	355
50	9	5043	05033A00905043	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE BENITA JIMENEZ SANCHEZ	0	205	41
51	9	9001	05033A00909001	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	40	8
52	1	9012	05033A00109012	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	37	7
53	1	5062	05033A00105062	C-06	NO URBANIZABLE	- LUISA PLAZA JIMENEZ	0	332	43
54	1	5063	05033A00105063	C-06	NO URBANIZABLE	- HDROS DE MANUEL JIMENEZ GOMEZ	0	618	147
55	1	1	05033A00100001	C-03	NO URBANIZABLE	- JUSTO MARIANO DIAZ RUIZ	0	2296	459
56	1	9026	05033A00109026	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	51	10
57	2	9008	05033A00209008	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	51	10
58	2	8	05033A00200008	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE SEGUNDO LAZARO DIAZ	8	3068	614
59	2	5297	05033A00205297	PD-02	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	314	63
60	2	11	05033A00200011	C-05	NO URBANIZABLE	- FELIPA ALONSO GIL - URSICINO BAREZ NIETO	0	1455	291
61	2	14	05033A00200014	C-04	NO URBANIZABLE	- CANDIDO SANCHEZ MARTIN	0	1489	298
62	2	16	05033A00200016	C-04	NO URBANIZABLE	- PRIMITIVO ALONSO DIAZ	4	598	120
63	2	15	05033A00200015	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ARCADIA NIETO ALONSO	0	676	135
64	2	9021	05033A00209021	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	24	5

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto y/o paso m ²
65	2	19	05033A00200019	C-03	NO URBANIZABLE	- MARIA JESUS ALONSO ALONSO - JOSE MARIA JIMENEZ ALONSO	4	1441	288
66	2	20	05033A00200020	C-04	NO URBANIZABLE	- ALBINO GARCIA SANCHEZ	4	2107	421
67	2	5298	05033A00205298	PD-02	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	255	51
68	2	9022	05033A00209022	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	98	20
69	2	5318	05033A00205318	PD-02	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	4	96	20
70	2	21	05033A00200021	C-04	NO URBANIZABLE	- MATILDE DIAZ CORE	4	1120	224
71	2	9026	05033A00209026	HC-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	67	13
72	2	374	05033A00200374	C-05	NO URBANIZABLE	- GLORIA ALONSO NIETO	0	1927	386
73	2	22	05033A00200022	C-03	NO URBANIZABLE	- MANUEL TOSAL GALINDO - LAURENTINA ALONSO NIETO - LAURENTINA LAZARO ALONSO	0	2234	453
74	2	5300	05033A00205300	C-05	NO URBANIZABLE	- MARIA TERESA HERNANDEZ PEREZ	0	36	6
75	2	9023	05033A00209023	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	61	12
76	2	26	05033A00200026	C-03	NO URBANIZABLE	- FELIPA ALONSO GIL	4	2296	1013
77	2	27	05033A00200027	C-02	NO URBANIZABLE	- RAQUEL DIAZ DIAZ - INOCENCIO BAREZ ALONSO	0	1417	864
78	2	33	05033A00200033	C-03	NO URBANIZABLE	- LAURENTINA ALONSO NIETO	8	1785	373
79	2	34	05033A00200034	C-02	NO URBANIZABLE	- FELICIANO RIOS DIAZ	0	164	44
80	sc	sc		VT-00	NO URBANIZABLE	- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	0	64	12
81	3	5038	05033A00305038	C-03	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	46	9
82	3	36	05033A00300036	C-04	NO URBANIZABLE	- TOMASA HERNANDEZ DIAZ	4	1157	231
83	3	9006	05033A00309006	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	55	11
83a	3	37	05033A00300037	C-03	NO URBANIZABLE	- MANUEL SUAREZ GOMEZ - Mª FRANCISCA SANCHEZ SANCHEZ	4	88	17
84	3	35	05033A00300035	C-02	NO URBANIZABLE	- MARIA JESUS ALONSO ALONSO	0	2246	450
85	3	5068	05033A00305068	PD-02	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	251	50
86	3	5069	05033A00305069	CE-00	NO URBANIZABLE	- INES GARCIA ALONSO	0	163	33
87	3	5070	05033A00305070	CE-00	NO URBANIZABLE	- ALEJANDRO DIAZ GOMEZ	0	112	26
88	3	5071	05033A00305071	CE-00	NO URBANIZABLE	- LUZTOL DE Mª GARCIA CALDERON - JUAN MANUEL GARCIA CALDERON - LUISA CALDERON ALMENDROTE - JOSE LUIS GARCIA CALDERON	0	19	0
89	3	9008	05033A00309008	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	96	19
90	3	5079	05033A00305079	CE-00	NO URBANIZABLE	- LAURENTINA ALONSO NIETO	0	1571	314
91	3	5082	05033A00305082	CE-00	NO URBANIZABLE	- ANGEL JIMENEZ LAZARO - FAUSTA JIMENEZ LAZARO	0	256	51
92	3	5083	05033A00305083	CE-00	NO URBANIZABLE	- URSICINO BAREZ NIETO - FELIPA ALONSO GIL	0	318	64
93	3	5085	05033A00305085	CE-00	NO URBANIZABLE	- HDROS DE VALENTIN DIAZ PEREZ	0	311	62
94	3	9009	05033A00309009	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	146	29
95	3	5090	05033A00305090	CE-00	NO URBANIZABLE	- FAUSTA JIMENEZ LAZARO - ANGEL JIMENEZ LAZARO	4	1064	213
96	3	5190	05033A00305190	PD-01	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	33	7
97	3	9013	05033A00309013	HC-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	46	9
98	3	5118	05033A00305118	FE-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	4	676	135
99	3	5119	05033A00305119	C-08	NO URBANIZABLE	- FAUSTA JIMENEZ LAZARO - ANGEL JIMENEZ LAZARO	0	904	193
100	3	5120	05033A00305120	C-08	NO URBANIZABLE	- GREGORIA DIAZ LAZARO	0	573	126
101	3	5128	05033A00305128	C-08	NO URBANIZABLE	- HDROS DE VALENTIN DIAZ PEREZ	0	118	4
103	3	5127	05033A00305127	C-08	NO URBANIZABLE	- JESUS DIAZ JIMENEZ	4	769	154
104	3	5132	05033A00305132	C-08	NO URBANIZABLE	- VENANCIA ALONSO NIETO	0	583	117
105	3	5133	05033A00305133	C-08	NO URBANIZABLE	- LAURENTINA ALONSO NIETO	4	692	129
106	3	5134	05033A00305134	C-08	NO URBANIZABLE	- URSICINO BAREZ NIETO	0	161	41
107	3	5135	05033A00305135	C-08	NO URBANIZABLE	- FIDEL DIAZ BLAZQUEZ	0	308	62
108	3	5136	05033A00305136	C-08	NO URBANIZABLE	- AURORA ALONSO DIAZ	4	621	124
109	3	5137	05033A00305137	CE-00	NO URBANIZABLE	- PALMIRA BERNAL SANCHEZ	0	723	145
110	3	5140	05033A00305140	C-08	NO URBANIZABLE	- RAFAEL ASTUDILLO JIMENEZ	0	253	51
111	3	5141	05033A00305141	C-08	NO URBANIZABLE	- FAUSTA GARCIA RODRIGUEZ	4	290	58
112	3	5143	05033A00305143	CE-00	NO URBANIZABLE	- PERFECTA DIAZ ALONSO	0	659	132
113	3	5144	05033A00305144	CE-00	NO URBANIZABLE	- GREGORIA DIAZ LAZARO	0	222	44
114	3	5145	05033A00305145	CE-00	NO URBANIZABLE	- HDROS DE SEGUNDO LAZARO DIAZ	4	230	46
115	3	5146	05033A00305146	CE-00	NO URBANIZABLE	- ANGEL JIMENEZ LAZARO - FAUSTA JIMENEZ LAZARO	0	242	48
116	3	5147	05033A00305147	CE-00	NO URBANIZABLE	- PERFECTA DIAZ ALONSO	0	256	51

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
117	3	5148	05033A00305148	CE-00	NO URBANIZABLE	- GREGORIA DIAZ LAZARO	4	243	49
118	3	5151	05033A00305151	CE-00	NO URBANIZABLE	- MARIA SONSOLES GARCIA MANTECA - CARMELO DIAZ ALONSO - CARLOS DIAZ ALONSO - JOSEFINA SERNA ARENAS	0	389	78
119	3	5153	05033A00305153	CE-00	NO URBANIZABLE	- JOSE MARTIN GARCIA	0	563	113
124	4	72	05033A00400072	C-03	NO URBANIZABLE	- HDROS DE FIDENCIA SANCHEZ GONZALEZ	0	187	31
125	4	71	05033A00400071	C-03	NO URBANIZABLE	- ANGEL SANCHEZ ALBA - JULIO SANCHEZ ALBA	0	492	98
126	4	9003	05033A00409003	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	274	61
127	4	67	05033A00400067	C-03	NO URBANIZABLE	- JESUS DIAZ JIMENEZ	0	415	83
128	4	66	05033A00400066	C-03	NO URBANIZABLE	- JESUS DIAZ JIMENEZ	4	835	167
129	4	9007	05033A00409007	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	47	9
130	4	65	05033A00400065	C-04	NO URBANIZABLE	- NICOLAS DIAZ DIAZ	0	972	194
131	4	64	05033A00400064	C-02	NO URBANIZABLE	- NICOLAS DIAZ DIAZ - BENITA RODRIGUEZ BLAZQUEZ	0	855	171
132	4	63	05033A00400063	C-02	NO URBANIZABLE	- TEODORO DIAZ SANCHEZ	0	1487	297
133	4	62	05033A00400062	C-02	NO URBANIZABLE	- HDROS DE PATRICIO GONZALEZ MARTIN	0	473	95
134	4	9004	05033A00409004	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	50	10
135	4	95	05033A00400095	C-05	NO URBANIZABLE	- FELIPE SANTOS SANCHEZ	0	794	159
136	4	97	05033A00400097	C-06	NO URBANIZABLE	- SARA SANTOS SANCHEZ	4	425	85
137	4	10099	05033A00410099	C-03	NO URBANIZABLE	- PERFECTA DIAZ ALONSO	0	1416	283
138	4	20099	05033A00420099	C-05	NO URBANIZABLE	- TEODORO ALONSO DIAZ	0	581	116
139	4	9012	05033A00409012	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	53	11
140	5	9002	05033A00509002	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	52	10
141	5	147	05033A00500147	C-03	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ANSELMO JIMENEZ YAGUE	4	2978	596
142	5	9011	05033A00509011	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	4	114	23
143	5	156	05033A00500156	C-04	NO URBANIZABLE	- TEODULO PIEDRA SANCHEZ	0	1169	240
144	5	155	05033A00500155	C-03	NO URBANIZABLE	- ALBINO GARCIA SANCHEZ	0	790	152
145	5	157	05033A00500157	C-03	NO URBANIZABLE	- FELIPA ALONSO GIL	0	704	141
146	5	158	05033A00500158	C-03	NO URBANIZABLE	- EMETERIO DIAZ SANCHEZ	0	828	166
147	5	159	05033A00500159	C-03	NO URBANIZABLE	- HDROS DE HELIODORA DIAZ ALONSO	4	574	115
148	5	160	05033A00500160	C-03	NO URBANIZABLE	- GRACIANO DIAZ ALONSO	0	2031	406
149	5	9010	05033A00509010	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE BLASCOMILLAN	0	26	5

Término Municipal: Herrero de Suso

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
120	7	5180	05094A00705180	C-04	NO URBANIZABLE	- NICOLAS DIAZ DIAZ	0	219	44
121	7	5181	05094A00705181	C-04	NO URBANIZABLE	- JESUS SANCHEZ GONZALEZ	0	371	74
122	7	5182	05094A00705182	C-04	NO URBANIZABLE	- HDROS DE CANDIDA NAVARRO GOMEZ	0	608	122
123	7	9013	05094A00709013	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO	0	30	6

Término Municipal: San García de Ingelmos

Nº FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m²	Temporal m²	Servid. Acueducto y/o paso m²
150	10	9004	05209A01009004	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYTO DE SAN GARCIA DE INGELMOS	0	76	15
151	10	5	05209A01000005	FE-01	NO URBANIZABLE	- JUAN CARLOS GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - IÑIGO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - Mª LOURDES GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - FERNANDO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES	0	1096	219
152	10	8	05209A01000008	PD-01 C-01	NO URBANIZABLE	- IÑIGO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - JUAN CARLOS GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - Mª LOURDES GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - FERNANDO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES	4 12	772 4069	154 758
153	10	9008	05209A01009008	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYO DE SAN GARCIA DE INGELMOS	0	221	27
154	10	7	05209A01000007	FE-01 C-02 FE-01	NO URBANIZABLE	- IÑIGO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - Mª LOURDES GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - JUAN CARLOS GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - FERNANDO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES	0 12 4	490 4840 301	98 692 60
155	10	9012	05209A01009012	HG-00	NO URBANIZABLE	- CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	0	46	9

N° FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto y/o paso m ²
156	10	12	05209A01000012	PD-01	NO URBANIZABLE	- IÑIGO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - M ^a LOURDES GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - FERNANDO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - JUAN CARLOS GRANZOW CERDA ROCA TOGORES	12	2115	423
157	10	9014	05209A01009014	VT-00	NO URBANIZABLE	- AYTO DE SAN GARCIA DE INGELMOS	0	60	12
158	10	9	05209A01000009	PD-02 FE-01	NO URBANIZABLE	- JUAN CARLOS GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - FERNANDO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - M ^a LOURDES GRANZOW CERDA ROCA TOGORES - IÑIGO GRANZOW CERDA ROCA TOGORES	12 36	7772 6782	1548 482

Término Municipal: Mirueña de los Infanzones

N° FINCA	POLIG.	PARC	REF. CATASTRAL	CALIF. CATASTRAL	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	TITULARES	Dominio m ²	Temporal m ²	Servid. Acueducto y/o paso m ²
159	9	520	05131A00900520	E-03	NO URBANIZABLE	- DIRECCION GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO-MINISTERIO DE ECONOMIA	8	504	0
160	9	5033	05131A00905033	E-02	NO URBANIZABLE	- JOSE MARIA GONZALEZ SANZ	0	22	0
161	9	9006	05131A00909006	I-00	NO URBANIZABLE	- M.A.G.R.A.M.A.	4	37	0
161a	9	9007	05131A00909007	I-00	NO URBANIZABLE	- M.A.G.R.A.M.A.	0	465	0
162	9	5034	05131A00905034	E-02	NO URBANIZABLE	- JOSE MARIA GONZALEZ SANZ	0	466	0
163	12	670	05131A01200670	E-03	NO URBANIZABLE	- AGROPECUARIA GONZALEZ SCP	0	571	0
164	12	9002	05131A01209002	I-00	NO URBANIZABLE	- M.A.G.R.A.M.A.	0	30	0
165	12	5005	05131A01205005	E-02	NO URBANIZABLE	- FRANCISCO ALONSO GONZALEZ	4	577	0
166	12	5004	05131A01205004	E-02	NO URBANIZABLE	- FRANCISCO ALONSO GONZALEZ - M ^a PAZ MIRALLES ALONSO	0	913	0
167	12	5003	05131A01205003	E-02	NO URBANIZABLE	- JUAN CARLOS CORREDERA BLAZQUEZ	4	553	0
168	12	674	05131A01200674	E-03	NO URBANIZABLE	- JUAN CARLOS CORREDERA BLAZQUEZ	12	1873	0
169	12	681	05131A01200681	E-03	NO URBANIZABLE	- HDROS DE ANGEL CORREDERA VELAZQUEZ	20	1319	0
170	12	9001	05131A01209001	I-00	NO URBANIZABLE	- M.A.G.R.A.M.A.	4	545	0
171	12	5002	05131A01205002	E-02	NO URBANIZABLE	- ADOLFO VEGA PEREZ Y OTROS	0	917	0

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.336/16

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTA DIPUTACIÓN PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

- Se aprobó el acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre 2016 (17/16).

1.- Se conoció, adoptándose el correspondiente acuerdo, la sentencia (00168/2016) del Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila.

2.- No se relacionó expediente alguno bajo este epígrafe.

3.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa concesión de subvenciones a Municipios, Entidades Locales Menores y Agrupaciones de Municipios de la Provincia de Ávila (menores de 1.000 habitantes), para la contratación de trabajadores en la realización de obras y servicios de interés general y financiar obras y adquisición de equipamiento para el año 2016.

Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago), para actuaciones solicitadas dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2016.

Se dio cuenta de un escrito de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos relativo a modificación de la tarifa para el valor añadido de Gestión de Entrega Notificaciones.

Se aprobó la justificación de gastos y el pago del Ayuntamiento de Mediana de Voltoya, correspondiente al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila 2016.

Se dio cuenta de la formalización de los Convenios por los que se concede una subvención nominativa a distintos Ayuntamientos, prevista en los presupuestos generales de la Diputación, ejercicio 2016 -crédito extraordinario 3/2016, crédito extraordinario 4/16 RTGG y superávit-.

4.- Aprobar las justificaciones de gasto presentadas por distintos Ayuntamientos (y ordenar el pago). Programa de Actividades Culturales.

Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Ávila (F.A.M.P.A.).

Se dio cuenta de la formalización del Convenio de colaboración entre la Excma. Diputación Provincial de Ávila y el Hogar de Ávila en Madrid por el que se concede y canaliza una subvención nominativa para colaborar con el XXVI Certamen de pintura rápida

“Ciudad de Ávila” y con el XX Concurso de Poesía “Santa Teresa de Jesús”, prevista con los presupuestos generales de la Diputación de Ávila para el ejercicio 2016.

Aceptar la renuncia a la percepción de la subvención concedida al Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres, en el programa Teatro en la Calle y Artes Circenses”.

Aceptar las solicitudes presentadas por los Ayuntamientos de Casillas y Gotarrendura, autorizando el cambio de la actuación para la que se concedió subvención en el marco del programa para la realización de Actividades de Carácter Deportivo.

Se dio cuenta de la formalización de la Adenda al Convenio por el que se concede y canaliza una subvención nominativa, prevista en los Presupuestos Generales de la Diputación Provincial de Ávila para el ejercicio 2016, al Club Deportivo Ciclista “Las Hervencias” para la realización de “La Vuelta Ciclista a Ávila, 2016”.

5.- Aprobar la concesión de distintas ayudas correspondientes al programa para el fomento de la contratación de trabajadores y autónomos asentados en el mundo rural y el fomento del espíritu emprendedor mediante el autoempleo, 2015.

6.- Dar cuenta de la formalización de la Adenda por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales que han de prestarse por éstas, para las anualidades 2015-2016

Aprobar las justificaciones de gasto –y el pago- presentadas por Ayuntamientos de la provincia correspondientes al Programa de Actividades de Animación Comunitaria.

Aprobar las justificaciones de gasto –y el pago- presentadas por Ayuntamientos de la provincia correspondientes al Programa para “Incentivar el equipamiento y mantenimiento de locales habilitados para la tercera edad”.

7.- Aprobación y abono al Ayuntamiento de Ávila -primer pago 2016- en virtud del Convenio de prevención y extinción de incendios.

Aprobar el pago del 20% del importe correspondiente al suministro de agua embotellada a distintos municipios durante el mes de agosto de 2016; así como distintas facturas a la empresa suministradora.

Aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación del pago de la factura correspondiente al suministro de agua embotellada a ayuntamientos de la provincia, durante el mes de agosto de 2016.

8.- Aprobar la firma, por el Sr. Presidente, del documento administrativo por el cual se formaliza la cesión gratuita en propiedad, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, una finca titularidad de la Diputación Provincial.

Aprobar la propuesta de Convenio de colaboración para la cesión gratuita de uso de un bien inmueble, entre el Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 3 de octubre de 2016

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.324/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso, lo siguiente:

.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador sobre Teletrabajo del Ayuntamiento de Ávila con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.

.- Exponer al público dicho acuerdo por plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y/o sugerencias, que en su caso deberán de ser resueltas por el Pleno Municipal.

.- En el supuesto de que no se presentare ninguna, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de Recursos Humanos sito en la Plaza del Mercado Chico, 1, 2ª planta, en horario de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 3 de octubre de 2016

El Alcalde, *Jose Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.331/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno acordó, en sesión de fecha 30 de septiembre del año en curso, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente la Modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Inspección Técnica de Construcciones aprobada por el Pleno Municipal el 29 de enero de 2011 y publicada en el BOP 9/02/2011, conforme la nueva redacción que se recoge en el expediente de su razón, de donde resultan las siguientes modificaciones:

- 1) Se sustituyen todas las referencias relativas a la denominación de “Inspección Técnica de Construcciones” que pasa a llamarse “Inspección Técnica de Edificaciones”, por lo que donde dice: Inspección Técnica de Construcciones, debe decir: Inspección Técnica de Edificaciones”.
- 2) Se mantiene sin modificación alguna el Título Preliminar (artículos 1 al 3) y el Título I. “Del deber de conservación de solares (artículos 4 y 5)”.
- 3) Se modifica el artículo 6 que se pasa a tener la siguiente redacción: “La Inspección Técnica de Edificaciones en el municipio de Ávila se rige por la normativa estatal y autonómica que le sea de aplicación”.
- 4) Se derogan los artículos 7 al 12 y del 14 al 17 del título II: “De la inspección Técnica de Edificaciones” y se mantiene la vigencia del artículo 13: “Registro de Edificios”, que pasa a ser el nuevo artículo 7.
- 5) Se modifica la Disposición Adicional Primera que pasa a tener la siguiente redacción: “Los informes y certificados deberán ser presentados conforme al modelo generado por la aplicación de la Junta de Castilla y León, accesible desde www.rehitecyl.com, y deberán presentar Certificado ITE en PDF, un Informe ITE en PDF y un archivo digital que tiene una extensión “.ite” a través del Registro municipal en formato digital autenticado y/o en papel”.
- 6) Se deroga la Disposición Transitoria.
- 7) La Disposición Final se modifica en los siguientes términos: “La entrada en vigor de esta ordenanza se producirá el día 1 de enero de 2017.”

Segundo: Someter el expediente al trámite de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Concluido dicho trámite se procederá a la resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas y su posterior aprobación definitiva por el Pleno Municipal. En el

caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, dicha aprobación definitiva se entenderá producida automáticamente.

El expediente podrá ser consultado en el departamento de Urbanismo sito en la Plaza del Mercado Chico, 7 en horario de oficinas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ávila a 3 de octubre de 2016

El Alcalde, *Jose Luis Rivas Hernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.275/16

AYUNTAMIENTO DE VADILLO DE LA SIERRA

A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Vadillo de la Sierra, a 23 de septiembre de 2016

El Alcalde, *Francisco Montero-Hernández Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.276/16

AYUNTAMIENTO DE CANTIVEROS

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 4 de febrero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Cantiveros, a 26 de septiembre de 2016.

El Alcalde, *Claudino García Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.277/16

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 9 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. Por todo ello, se hace constar el siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 . OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	29.240,00 €
2º.- Impuestos indirectos	150,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.350,00 €
4º.- Transferencias corrientes	102.900,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	5.500,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	25.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 180.140,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	69.657,00 €
-------------------------------	-------------

2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	78.083,00 €
3º.- Gastos financieros	500,00 €
4º.- Transferencias corrientes	1.900,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	30.000,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	180.140,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bernuy de Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales.
- B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuente el Saúz a 27 de octubre de 2016

La Alcaldesa, *María Jesús Jiménez Maroto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.278/16

AYUNTAMIENTO DE BERNUY DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. Por todo ello, se hace constar el siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 . OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	26.700,00 €
2º.- Impuestos indirectos	120,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.612,00 €
4º.- Transferencias corrientes	84.000,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	9.599,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	30.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 171.031.00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	58.399,00 €
-------------------------------	-------------

2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	71.256,00 €
3º.- Gastos financieros	480,00 €
4º.- Transferencias corrientes	1.400,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	36.203,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	3.293,00 €
TOTAL GASTOS	171.031,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Sauz, Cabezas del Pozo y Canales.
- B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Bernuy de Zapardiel a 26 de octubre de 2016

El Alcalde, *Carlos García Blanco*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.279/16

AYUNTAMIENTO DE CANALES

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. Por todo ello, se hace constar el siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 . OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	9.500,00 €
2º.- Impuestos indirectos	100,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.750,00 €
4º.- Transferencias corrientes	26.400,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	4.250,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	25.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS 70.000,00 €

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	16.804,00 €
-------------------------------	-------------

2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	22.396,00 €
3º.- Gastos financieros	0,00 €
4º.- Transferencias corrientes	800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	30.000,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	70.000,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Sauz, Bernuy de Zapardiel y Cabezas del Pozo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Canales a 27 de septiembre de 2016

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.280/16

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL POZO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2015

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de diciembre de 2014, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.015

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso. Por todo ello, se hace constar el siguiente:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 . OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Impuestos directos	24.500,00 €
2º.- Impuestos indirectos	175,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.675,00 €
4º.- Transferencias corrientes	55.450,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	5.200,00 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL.

7º.- Transferencias de capital	30.000,00 €
--------------------------------------	-------------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €

TOTAL INGRESOS	128.000,00 €
----------------------	--------------

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	36.872,00 €
-------------------------------	-------------

2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	58.928,00 €
3º.- Gastos financieros	0,00 €
4º.- Transferencias corrientes	1.200,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	31.000,00 €
7º.- Transferencias de capital	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros	0,00 €
9º.- Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS	128.000,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

Denominación de las plazas.

- A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Fuente el Sauz, Bernuy de Zapardiel y Canales.
- B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, contra el presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Pozo a 27 de septiembre de 2016

El Alcalde, *José Jacinto Illera Pastor*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.296/16

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

B A N D O D E L A A L C A L D Í A - P R E S I D E N C I A

D^a M^a Teresa Resina González, Alcaldesa del Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Santo Domingo de las Posadas, a 27 de septiembre de 2016.

La Alcaldesa, *M^a Teresa Resina González*